

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

##### **Corrección de errores de la Orden de 18/01/2012, de vedas de pesca. [2012/5080]**

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18/01-/012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 23, de 31 de enero de 2012, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 3720, párrafo 16.

Donde dice: - Aguas de baja montaña: apertura: 1 de abril, cierre: 30 de septiembre.

Debe decir: - Aguas de baja montaña: apertura: 1 de abril, cierre: 30 de septiembre. En los tramos en los que se permite la extracción de trucha común el periodo finalizará el 31 de agosto.

En la página 3721, párrafo 5.

Donde dice: Para el resto de las especies autóctonas reflejadas en el anexo I de esta Orden, los lunes únicamente se autoriza su pesca en la modalidad de pesca sin muerte, en las aguas trucheras.

Debe decir: Para todas las especies autóctonas reflejadas en el anexo I de esta Orden, los lunes únicamente se autoriza su pesca en la modalidad de pesca sin muerte, en las aguas trucheras.

En la página 3721, párrafo 7.

Donde dice: Los únicos cebos autorizados para la pesca de salmónidos en todas las aguas libres trucheras son, señuelos artificiales, insectos acuáticos e insectos terrestres en fase adulta, en todos los casos , con un solo anzuelo sin muerte.

Debe decir: Los únicos cebos autorizados para la pesca de salmónidos en todas las aguas libres trucheras son, señuelos artificiales, insectos acuáticos e insectos terrestres en fase adulta, en todos los casos , con un solo anzuelo sin muerte, con las excepciones contempladas en las disposiciones provinciales del artículo 7 de la presente Orden.

En la página 3722, párrafos 5 y 6.

Donde dice: Según el R.D.1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, y al objeto de evitar la introducción y fomento de especies exóticas en masas de agua de Castilla-La Mancha, los ejemplares de las especies exóticas incluidas en los anexos de dicha norma que pudiesen capturarse (Cangrejo rojo, lucio, Black-bass, carpín y trucha arcoiris), no podrán devolverse a las aguas, recomendando su sacrificio de forma inmediata, excepto cuando se capturen por razones de investigación.

El transporte de las especies indicadas anteriormente está prohibido en vivo, y para las especies percasol, gambusia, lucioperca, alburno, pez gato negro y pez gato punteado, está prohibido en muerto, debiendo eliminarse como residuo.

Debe decir: Según el R.D.1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, y al objeto de evitar la introducción y fomento de especies exóticas en masas de agua de Castilla-La Mancha, los ejemplares de las especies exóticas incluidas en los anexos de dicha norma que pudiesen capturarse (Cangrejo rojo, lucio, Black-bass, carpín, pez gato negro, percasol, gobio, alburno, lucioperca, trucha arcoiris, cangrejo señal, siluro, gambusia, escardino y pez gato punteado), no podrán devolverse a las aguas, recomendando su sacrificio de forma inmediata, excepto cuando se capturen por razones de investigación.

El transporte de las especies indicadas anteriormente está prohibido en vivo, y además, para las especies gambusia, lucioperca, alburno, pez gato negro, pez gato punteado, siluro, escardino, cangrejo señal y percasol está prohibido en muerto, debiendo eliminarse como residuo.

En la página 3726, párrafo 1:

Donde dice:

#### 1.2.5. Embalses:

- a) Embalse de Gasset, sobre el río Becea, en el término municipal de Fernancaballero. Lím. sup.: carretera Malagón-Forzuna. Lím. inf.: presa del embalse.
- b) Embalse del arroyo de la Peralosa, en el término municipal de Piedrabuena.
- c) Embalse del arroyo Vallejo, en el término municipal de Saceruela.
- d) Embalse de la Sierra de la Burdia, en el término municipal de Guadalmez.
- e) Embalse El Rodeo, sobre el arroyo Grande, en los términos municipales de Valdemanco del Esteras y Puebla de Don Rodrigo.
- f) Embalse del Quejigo Gordo, ubicado sobre el arroyo Ribera del Gargantiel, en el término municipal de Almadén.
- g) Embalse del arroyo de Carboneras, en el término municipal de Brazatortas.
- h) Río Bañuelos. T.m.: Ciudad Real y Miguelturna. Lím. sup.: inicio de la tabla del Congosto. Lím. inf.: confluencia con el río Guadiana. Longitud: 10 km
- i) Embalse de Entredicho, en los términos municipales de Almodóvar del Campo y Almadenejos.
- j) Embalse de Castilseras, en el término municipal de Almadén.
- k) Embalse de La Serena. Se refiere a la cola que forma el río Guadalmez, en el término municipal de Guadalmez.
- l) Embalse de La Fuente del Ciervo, sobre el arroyo de Las Peñuelas, en el término municipal de Picón.

Debe decir:

#### 1.2.5. Embalses:

- a) Embalse de Gasset, sobre el río Becea, en el término municipal de Fernancaballero. Lím. sup.: carretera Malagón-Forzuna. Lím. inf.: presa del embalse.
- b) Embalse del arroyo de la Peralosa, en el término municipal de Piedrabuena.
- c) Embalse del arroyo Vallejo, en el término municipal de Saceruela.
- d) Embalse de la Sierra de la Burdia, en el término municipal de Guadalmez.
- e) Embalse El Rodeo, sobre el arroyo Grande, en los términos municipales de Valdemanco del Esteras y Puebla de Don Rodrigo.
- f) Embalse del Quejigo Gordo, ubicado sobre el arroyo "Ribera del Gargantiel", en el término municipal de Almadén.
- g) Embalse del arroyo de Carboneras, en el término municipal de Brazatortas.
- h) Embalse de Entredicho, en los términos municipales de Almodóvar del Campo y Almadenejos.
- i) Embalse de Castilseras, en el término municipal de Almadén.
- j) Embalse de La Serena. Se refiere a la cola que forma el río Guadalmez, en el término municipal de Guadalmez.
- k) Embalse de La Fuente del Ciervo, sobre el arroyo de Las Peñuelas, en el término municipal de Picón.

En la página 3726, párrafo 7:

Donde dice:

#### 2.1. Vedados de pesca.

Río Estena. T.m.: Navas de Estena y Horcajo de los Montes. Tramo: aguas incluidas en el Parque Nacional de Cabañeros. Lím. sup.: Paraje La Naciente del Estena. Lím. inf.: Paraje La Tabernilla. Longitud: 30,6 km.  
Río Bullaque. T.m.: Retuerta del Bullaque. Tramo: aguas incluidas en el Parque Nacional de Cabañeros. Lím. sup.: Presa de la Torre de Abraham. Lím. inf.: mitad de la tabla de los Perros. Longitud: 3,3 km.  
Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, en el periodo del 1 de junio al 30 de septiembre:  
Lagunas Blanca, Conceja, Tomilla, Coladilla y Cenagosa.  
Río Vado Blanco desde la Laguna Blanca hasta su desembocadura en la laguna Conceja y en los cauces y manantiales del Osero y fuentes de la Puerca y de la Cagurria.  
Riberas y márgenes de las lagunas y cursos de agua colindantes al Refugio de Fauna de Hazadillas y Era Vieja.  
Lugares donde se practique la actividad del baño.  
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Lím.: todas las aguas incluidas dentro del Parque y de su Zona de Protección.

Reserva Fluvial del Río Guadalmez. Lím. sup.: desembocadura del arroyo de Las Buenas Hierbas, en el t.m. de Fuencaliente. Lím. inf.: desembocadura del arroyo del Sotillo, en el t.m. de Almodóvar del Campo. Longitud: 56,4 km.

Embalse del arroyo de Carboneras, en el término municipal de Brazatortas: sólo el tramo de la margen izquierda comprendida entre el camino de los Contrabandistas y el estribo de la presa.

Embalse de abastecimiento a Retuerta del Bullaque, junto a la finca Los Valles, en el término municipal citado.

Embalse de abastecimiento a Abenojar denominado Arroyo de la Virgen, en el término municipal citado.

Debe decir:

## 2.1. Vedados de pesca.

Río Estena. T.m.: Navas de Estena y Horcajo de los Montes. Tramo: aguas incluidas en el Parque Nacional de Cabañeros. Lím. sup.: Paraje La Naciente del Estena. Lím. inf.: Paraje La Tabernilla. Longitud: 30,6 km.

Río Bullaque. T.m.: Retuerta del Bullaque. Tramo: aguas incluidas en el Parque Nacional de Cabañeros. Lím. sup.:

Presa de la Torre de Abraham. Lím. inf.: mitad de la tabla de los Perros. Longitud: 3,3 km.

Parque Natural de las Lagunas de Ruidera:

Lagunas Blanca, Conceja, Tomilla, Coladilla y Cenagosa.

Río Vado Blanco desde la Laguna Blanca hasta su desembocadura en la laguna Conceja y en los cauces y manantiales del Osero y fuentes de la Puerca y de la Cagurria.

Riberas y márgenes de las lagunas y cursos de agua colindantes al Refugio de Fauna de Hazadillas y Era Vieja.

Lugares donde se practique la actividad del baño, solamente durante la temporada de baño (establecida del 1 de junio al 30 de septiembre).

Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Lím.: todas las aguas incluidas dentro del Parque y de su Zona de Protección.

Reserva Fluvial del Río Guadalmez. Lím. sup.: desembocadura del arroyo de Las Buenas Hierbas, en el t.m. de Fuencaliente. Lím. inf.: desembocadura del arroyo del Sotillo, en el t.m. de Almodóvar del Campo. Longitud: 56,4 km.

Embalse del arroyo de Carboneras, en el término municipal de Brazatortas: sólo el tramo de la margen izquierda comprendida entre el camino de los Contrabandistas y el estribo de la presa.

Embalse de abastecimiento a Retuerta del Bullaque, junto a la finca Los Valles, en el término municipal citado.

Embalse de abastecimiento a Abenojar denominado Arroyo de la Virgen, en el término municipal citado.

En la página 3727, párrafo 5.

Donde dice: 1.2. En los tramos que se relacionan a continuación, se autoriza la extracción, durante el periodo hábil, de un cupo diario máximo de 4 ejemplares de trucha común así como el empleo de todos los cebos permitidos por la legislación vigente. En la época de veda de la trucha se autoriza la pesca de ciprínidos exclusivamente con cebos de origen vegetal exceptuando vedados, tramos de pesca sin muerte y cotos de pesca incluidos en ellos.

a) Ríos de la cuenca del Tajo: Río Guadiela. T.m.: Carrascosa de la Sierra, Cañizares, Alcantud, Arandilla del Arroyo, Albendea y San Pedro de Palmiches. Límite superior: salida del caz de la Herrería de Santa Cristina. Límite inferior: presa de la Sartenilla.

Debe decir: 1.2. En todos los tramos que se relacionan a continuación, se autoriza la extracción de todas las especies pescables, estableciéndose en el caso de la trucha común un cupo máximo diario de 4 ejemplares así como el empleo de todos los cebos permitidos. En la época de veda de la trucha se autoriza la pesca de ciprínidos exclusivamente con cebos de origen vegetal exceptuando vedados, tramos de pesca sin muerte y cotos de pesca incluidos en ellos.

a) Ríos de la cuenca del Tajo: Río Guadiela. T.m.: Carrascosa de la Sierra, Cañizares, Alcantud, Arandilla del Arroyo, Albendea y San Pedro de Palmiches. Límite superior: salida del caz de la Herrería de Santa Cristina. Límite inferior: presa de la Sartenilla. Incluye todas las aguas afluentes a este tramo.

En la página 3727, párrafo 9.

Donde dice: 1.3 Embalse del Bujioso

Debe decir: 1.3. Embalse del Bujioso

En la página 3733:

Debido a un error de transcripción faltan los dos párrafos siguientes en el listado de vedados de pesca:

Graveras del Acierto ubicadas en el término municipal de Pelegrina (Sigüenza).

Graveras del Pinar ubicadas en el término municipal de Jodra del Pinar (Saúca)

---

En la página 3738.

Donde dice:

Especies Exóticas <sup>(1)</sup>		
	Nombre vulgar	Nombre científico
No Invasoras	Trucha arco-iris	Oncorhynchus mykiss (Walbaun, 1792)
	Carpa	Cyprinus carpio Linnaeus, 1758
	Carpín	Carassius auratus (Linnaeus, 1758)
	Black-bass	Micropterus salmoides (Lacépède, 1802)
	Lucio	Esox lucius Linnaeus, 1758
	Pez gato negro	Ameiurus melas (Rafinesque, 1820)
	Perca sol	Lepomis gibbosus (Linnaeus, 1758)
	Gobio	Gobio lozanoi Doadrio y Madeira, 2004
	Lucioperca	Sander lucioperca (Linnaeus, 1758)
	Alburno	Alburnus alburnus (Linnaeus, 1758)
Invasoras	Cangrejo rojo	Procambarus clarkii (Girard, 1852)
	Cangrejo señal	Pacifastacus leniusculus (Dana, 1852)
	Siluro	Silurus glanis Linnaeus, 1758
	Gambusia	Gambusia holbrooki (Agassiz, 1758)
	Escardino	Scardinus erythrophthalmus (Linnaeus, 1758)
	Pez gato punteado	Ictalurus punctatus (Rafinesque, 1818)

(1) Según Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.

Debe decir:

Especies Exóticas <sup>(1)</sup>		Nombre científico
No Invasoras	Trucha arco-iris	Oncorhynchus mykiss (Walbaun, 1792)
	Carpa	Cyprinus carpio Linnaeus, 1758
Invasoras	Carpín	Carassius auratus (Linnaeus, 1758)
	Black-bass	Micropterus salmoides (Lacépède, 1802)
	Lucio	Esox lucius Linnaeus, 1758
	Pez gato negro	Ameiurus melas (Rafinesque, 1820)
	Perca sol	Lepomis gibbosus (Linnaeus, 1758)
	Gobio	Gobio lozanoi Doadrio y Madeira, 2004
	Lucioperca	Sander lucioperca (Linnaeus, 1758)
	Alburno	Alburnus alburnus (Linnaeus, 1758)
	Cangrejo rojo	Procambarus clarkii (Girard, 1852)
	Cangrejo señal	Pacifastacus leniusculus (Dana, 1852)
	Siluro	Silurus glanis Linnaeus, 1758
	Gambusia	Gambusia holbrooki (Agassiz, 1758)
	Escardino	Scardinius erythrophthalmus (Linnaeus, 1758)
Pez gato punteado	Ictaluru punctatus (Rafinesque, 1818)	

(1) Según Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.

En la página 3739.

Donde dice:

Cotos Intensivos.

Albacete

L: lunes; M: martes; X: miércoles; J: jueves; V: viernes; S: sábado; D: domingo; F: festivo

Río /Masa de agua	Nombre del coto	Periodo hábil	Días hábiles	Cupo capturas	Longitud min (cm)	Cebos permitidos	Permisos por día		Observaciones
							Oferta Pública.	Socios	
Segura	Cenajo	Todo año, excepto del 1/06 al 15/10	J, S y F	7 trucha arco iris	19	Todos los legales	15	15	Barbo sin muerte. Horario: 8 a 15 h
Mundo	Tavizna	Todo el año, Excepto agosto	L, V, S, D y F	7 trucha arco iris	21	Todos los legales	L y V: 15, S, D y F: 30	L y V: 15, S, D y F: 30	

Debe decir:

Cotos Intensivos.

Albacete

L: lunes; M: martes; X: miércoles; J: jueves; V: viernes; S: sábado; D: domingo; F: festivo

Río /Masa de agua	Nombre del coto	Periodo hábil	Días hábiles	Cupo capturas	Longitud min (cm)	Cebos permitidos	Permisos por día		Observaciones
							Oferta Pública.	Socios	
Segura	Cenajo	15 de oct	J, V, S, D y F	10 trucha	19	Todos los legales	Tramo con muerte: 15	15	Horario: desde

Río /Masa de agua	Nombre del coto	Periodo hábil	Días hábiles	Cupo capturas	Longitud min (cm)	Cebos permitidos	Permisos por día		Observaciones
							Oferta Pública.	Socios	
		a 31 may	Fest	arco iris		legales	permisos		el orto a 15 h
Mundo	Tavizna	Todo el año, Excepto agosto	L, V, S, D y F	7 trucha arco iris	21	Todos los legales	L y V: 15, S, D y F: 30	Tramo sin muerte (Puente Pasarela a Poza El Gavión): 3 permisos	
				8 trucha arco iris	21	Todos los legales	V: 25 S: 51 D y F: 50	V: 10 S: 26 D y F: 25	Tramo con muerte: desde el pie de la presa de El Retorno hasta 800 m. aguas arriba del límite inferior.
Cabriel	La Terrera	Todo el año	V, S, D, F	Sin muerte		Mosca artificial sin muerte en el anzuelo	V, S, D y F: 7	V, S, D y F: 3	Tramo sin muerte: desde el límite inferior, hasta 800 m. aguas arriba.
Mundo	El Talave	Todo el año	Todos excepto J y V no festivos	Tramo con muerte: 6 trucha arco iris	21	Todos los legales	Ene, Feb, Nov y Dic: L, M y X: 25 S: 50 y F: 75 Mar, Ab, My y Jn: L, M y X: 35; S: 100 y F: 135 Jl, Ag, Sp y Oct: L, M y X: 15; S	Ene, Feb, Nov y Dic: L, M y X: 25; S: 50 y F: 75 Mar, Ab, My y Jn: L, M y X: 35; S: 100 y F: 135	
				Tramo sin		Mosca artificial	L, M y X: 15; S	S: 100 y F: 135	Sin muerte





En la página 3744.

Donde dice:

Cotos Especiales.

L: lunes; Mi: martes; X: miércoles; J: jueves; V: viernes; S: sábado; D: domingo; F: festivo

Río /Masa de agua	Nombre del coto	Periodo hábil	Días hábiles	Cupo capturas	Longitud min (cm)	Cebos permitidos	Permisos por día	Observaciones
Mundo	Los Alejos	6 mayo a 30 septiembre	J, S , D y F	Sin muerte trucha común		Mosca artificial y un solo anzuelo	5 (1 para ribereños)	Sin cupo para trucha arco iris

Debe decir:

Cotos Especiales.

L: lunes; Mi: martes; X: miércoles; J: jueves; V: viernes; S: sábado; D: domingo; F: festivo

Río /Masa de agua	Nombre del coto	Periodo hábil	Días hábiles	Cupo capturas	Longitud min (cm)	Cebos permitidos	Permisos por día	Observaciones
Mundo	Los Alejos	6 mayo a 30 septiembre	J, S , D y F	Sin muerte trucha común		Mosca artificial o cucharilla y un solo anzuelo	5 (1 para ribereños)	Sin cupo para trucha arco iris